

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.671 de 2009, ejecución número 100 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adriana Patricia Pérez López, contra la empresa “Imporexpor Visiointex, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de ejecución de fecha 25 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Adriana Patricia Pérez López con la empresa “Imporexpor Visiointex, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Adriana Patricia Pérez López.

Indemnización: 3.937,50 euros.

Salarios: 8.625 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Isabel Sánchez Peña.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Imporexpor Visiointex, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.363/10)